



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.720

Salta, miércoles 29 de mayo de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 48 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 270 del 24/5/2024 – M.P.y D.S – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA FIRMA CEREALES SANTA CATALINA S.A.	7
N° 271 del 27/5/2024 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA RURAL N° 4489 "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN", DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES.	9

RESOLUCIONES

N° 213 DEL 22/05/2024 – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – RATIFICA LO ACTUADO POR EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DENOMINADO "CONVENIO PROVINCIA Y MUNICIPALIDAD DE SALTA", DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024. (VER ANEXO)	10
N° 30 del 27/5/2024 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/2024.	11
N° 31 del 27/5/2024 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 22/2024.	12
N° 32 del 27/5/2024 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 23/2024.	13

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 119-0101-LPU24	14
SC –TREN A LAS NUBES SFTSE – N° 121-0100-LPU24	14
SC –TREN A LAS NUBES SFTSE – N° 121-0099-LPU24	15
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM 5703 – PRORROGA	16
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM 5671	16

ADJUDICACIONES SIMPLES

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 16/2024	17
---	----

CONTRATACIONES ABREVIADAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 17/2024 – DECLARA DESIERTA	17
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25534/24	18
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25538/24	18
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25446/24	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25490/24	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25480/24	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25537/24	20
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25562/24	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25556/24	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25552/24	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25516/24	22

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25535/24	23
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25506/24	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25544/24	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25522/24	25
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–73960/2024–0	25
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL FINCA EL MOJÓN – EXPEDIENTE N° 0090227–75835/2022–0 – DPTO. METÁN	26
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
DIR. GRAL. UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL A LOPEZ, LUIS GERMAN – EXPTE. N° 1100388–185541/2023–0	26
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
TORRES VICENTE – EXPTE. N° 687406/19	29
LOPEZ, AMALIA JUANA – EXPTE. N° EXP – 716418/20	29
GARCIA, LEOPOLDO – EXPTE. N° 857387/24	29
CELIZ, MARIA PILAR – EXPTE. N° EXP – 845155/24	30
SARAVIA, NELLY LUCIA – EXPTE. N° EXP 626.080/18	30
SOARES SUCHENSKI, JOUGLAS DAVID – EXPTE. N° EXP – 844838/24	31
CANDADO, MARTA – EXPTE. N° 846189/24	31
REMATES JUDICIALES	
POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO – EXPTE. N° 751192/21– JOAQUÍN V. GONZALEZ	31
POSESIONES VEINTEAÑALES	
FRIAS, CESAR CRISOLOGO Y OTROS C/ ROMERO, ANSELMA – EXPTE. N° EXP 815121/23 – SRN ORÁN	32
EDICTOS DE QUIEBRAS	
SUÁREZ, DANIEL ROLANDO – EXPTE. N° EXP – 757.056/21 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	33
RODRIGUEZ POLO, JESICA MARISOL – EXPTE. N° EXP – 856356/24	33
TORRES, SILVIA MILAGROS – EXPTE. N° EXP – 855514/24	34
FIDEICOMISO LOTE0 LAS MERCEDES – LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO – EXPTE. N° EXP 857.488/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	34
EDICTOS JUDICIALES	
RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO C/ CUELLAR, MARIA SANDRA – EXPTE. N° 9932/20 – SRN ORAN	35
PANIAGUA, BRIAN FACUNDO STEFANO – EXPTE. N° 845846/24	36

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CAMELOT ENGLISH INSTITUTE SAS	38
LMV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	39
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SALTA EXPLORACIONES SA	40
SAMERBIL SA	41
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO U.S.H. RÍO COLORADO – COLONIA SANTA ROSA	43
INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA	43
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 65/2024 – PRORROGA FECHA DE ACTO ELECCIONARIO	44
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/5/2024	45



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 24 de Mayo de 2024

DECRETO N° 270

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 0090227-25265/2021-0

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la firma Cereales Santa Catalina S.A., en contra de la Resolución N° 292/2023 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician en virtud de una inspección realizada por la Dirección de Fiscalización y Control de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el inmueble identificado catastralmente con la Matrícula N° 13.374 del Departamento Metán, observándose en dicha oportunidad áreas transformadas, sin mediar la autorización correspondiente;

Que en ese marco, a través de la Disposición N° 112/2021, la Dirección de Fiscalización y Control de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dispuso iniciar un sumario administrativo a fin de investigar la responsabilidad de la firma mencionada por la supuesta ejecución de actividades de cambio de uso del suelo en el inmueble antes aludido, en infracción a los artículos 13, 14 y 35 de la Ley N° 7543, 52 de la Ley N° 7070, 13 y 14 de la Ley N° 26.331, a la Resolución N° 118/2021, complementarios y concordantes; y establecer como medida precautoria la inmediata paralización de toda actividad de cambio de uso de suelo o aprovechamiento forestal desarrollada o a desarrollarse sobre el mismo, así como la suspensión de la vigencia y emisión de futuros permisos, licencias, concesiones y/o beneficios, a favor de los sumariados o de la matrícula de referencia;

Que en consecuencia, se dictó la Disposición N° 271/2021 de la Dirección de Fiscalización y Control que determinó la existencia de infracción administrativa y sancionó a la sociedad citada, en su calidad de titular registral, con multa equivalente a 5000 (cinco mil) litros de nafta del mayor octanaje sin plomo por encontrarla responsable de la ejecución de actividades de cambio de uso sobre la matrícula N° 13.374 del Departamento Metán, categorizadas como zona de mediano valor de conservación (Categoría II) conforme OTBN vigente, sin contar con autorización, conforme a la normativa aplicable;

Que en contra de la aludida disposición, la sumariada interpuso un recurso de reconsideración, el que fue rechazado mediante la Disposición N° 16/2022 de la Dirección de Fiscalización y Control, incoándose, posteriormente, sendos recursos jerárquicos, los que fueron denegados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Resolución N° 689/2023, y del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable por la Resolución N° 292/2023;

Que finalmente, la impugnante dedujo un nuevo recurso jerárquico, esta vez en contra de la Resolución N° 292/2023;

Que preliminarmente, cabe destacar que el mismo fue presentado dentro del plazo dispuesto por el artículo 180 de la Ley N° 5348 –Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta–, es decir 10 (diez) días contados desde el siguiente al de la notificación de la denegatoria, teniendo en cuenta el plazo de gracia;

Que en sus agravios, la recurrente expresa que, sin perjuicio de ratificar todos los fundamentos vertidos en presentaciones anteriores a los cuales se remite, el monto al cual asciende la sanción impuesta le resulta confiscatorio por irrazonable, invocando que el

importe a abonar por la misma resultaría prácticamente igual al valor promedio de las hectáreas en las cuales se produjo la contravención ambiental, tachando a la referida sanción de inconstitucional;

Que en segundo término, pone de resalto que no se habría meritulado la prescripción de la acción mediante la cual el ente de controlador inició las actuaciones, señalando que los desmontes se habrían realizado en el año 2013;

Que entrando al análisis de la cuestión de fondo, es del caso destacar que la firma fue imputada por llevar adelante actividades de cambios de uso del suelo o desmontes sobre la matrícula N° 13.374 del Departamento de Metán de su propiedad categorizadas como zona de mediano valor de conservación, sin haber obtenido previamente la habilitación para hacerlo, continuando con los desmontes luego de notificarse formalmente de la Disposición N° 112/2021;

Que así, se determinó la existencia de la infracción administrativa y sancionó a la firma Cereales Santa Catalina S.A., e intimó además a la sumariada a presentar Plan de Remediación en un plazo perentorio de 30 (treinta) días;

Que la sanción aplicada se corresponde con la prevista por el artículo 52 de la Ley 7070 y el artículo 35, inciso d) 2, de la Ley 7543 para conductas de "desmontes irregulares" y resulta proporcional a la infracción cometida, a la luz de lo dispuesto por el artículo 8°, inciso 2) de la Resolución N° 118/2021 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que por otra parte, de las constancias de las actuaciones administrativas se concluye que la sanción de la multa establecida, encuentra adecuado sustento en las circunstancias comprobadas del sumario administrativo, graduada conforme las disposiciones de la Resolución N° 118/2021;

Que a su vez, para que la sanción sea razonable, debe existir nexo de causalidad y vínculo entre las medidas adoptadas y el fin que persigue el acto estatal;

Que en ese orden de consideraciones, a las graves infracciones comprobadas, debe agregarse la conducta desaprensiva de la firma, quien luego de tomar conocimiento de que la Disposición N° 112/2021, continuó desmontando también sin autorización;

Que entonces, no existen dudas de la responsabilidad que le cabe a la recurrente por la comisión de falta grave que se imputa, y en consecuencia de la legalidad, proporcionalidad y razonabilidad de la sanción de la multa impuesta;

Que respecto de las manifestaciones vertidas por el administrado para invocar la supuesta prescripción de la acción, resultan del todo inverosímiles y por lo demás constituyen afirmaciones unilaterales del infractor, quien cabe resaltar, no ha intentado siquiera producir prueba alguna en el procedimiento sumarial destinada a acreditar que los desmontes visualizados en la imagen satelital serían aquellos supuestamente autorizados en el año 2013 y no los monitoreados satelitalmente por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable entre los años 2019-2021;

Que en efecto, es un principio elemental de todo procedimiento administrativo, aquel que pone en cabeza del interesado la carga de la prueba de sus afirmaciones, encontrándose a cargo de quien pretende el reconocimiento del hecho determinado que invoca, para que sea después fundamento del acto administrativo que se dicte (Cfr. Hutchinson, Tomás "De la Prueba en el procedimiento Administrativo", en Procedimiento Administrativo, Ed Ciencias de la Administración, Bs, As, 1998, pag. 383);

Que consecuentemente, el recurso jerárquico debe ser rechazado, pues de las actuaciones administrativas surge indubitado que los desmontes fueron realizados entre los años 2019 y 2021, y por lo tanto, al aplicarse la multa se encontraba plenamente vigente la

potestad sancionatoria de la Administración;

Que atento al Dictamen N° 89/2024 de Fiscalía de Estado, corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la firma Cereales Santa Catalina S.A. en contra de la Resolución N° 292/2023 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Cereales Santa Catalina S.A.- CUIT N° 30-71006704-6, en contra de la Resolución N° 292/2023 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – López Morillo

Fechas de publicación: 29/05/2024
OP N°: SA100048208

SALTA, 27 de Mayo de 2024

DECRETO N° 271

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-96328/2024-0

VISTO la Declaración N° 111/2024, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91-49.953/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el Centésimo Aniversario de la Escuela Primaria Rural N° 4489 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín", del Departamento de General Güemes, fundada el 25 de Mayo de 1924;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y artículo 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Centésimo Aniversario de la Escuela Primaria Rural N° 4489 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín", del Departamento de General Güemes, fundada el 25 de Mayo de 1924.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 29/05/2024
OP N°: SA100048209

RESOLUCIONES

SALTA, 22 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN N° 213/24 AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO:

El expediente N° 71460/24: “CONVENIO ENTRE PROVINCIA DE SALTA Y MUNICIPALIDAD DE SALTA”; el Acta de Directorio N° 20/24; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 de mayo del corriente quedó perfeccionando el convenio denominado “**CONVENIO PROVINCIA Y MUNICIPALIDAD DE SALTA**” suscripto por el presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, Dr. Marcelo Alejandro Ferraris, por una parte y por la otra, el Intendente de la Municipalidad de Salta, Dr. Jorge Mario Emiliano Durand.

Que el mencionado convenio tiene como antecedente, el celebrado en fecha 27 de Julio de 2009, entre la Provincia de Salta y la Intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Que en el marco de la Ley Provincial N° 7.322 y con el objeto de reordenar el servicio público de transporte automotor de pasajeros impropio (taxis y remís), en la fecha señalada en el párrafo que precede, la Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta celebraron un convenio mediante el cual, la primera, a través de la Autoridad Metropolitana del Transporte, tomó a su cargo la continuidad del reordenamiento, organización y fiscalización del mencionado servicio público.

Que, en esa oportunidad, la Municipalidad de la Ciudad de Salta encomendó a la A.M.T. disponer las adjudicaciones, transferencias, reemplazos, cesiones y caducidades de las licencias que corresponden a la prestación del mencionado servicio público.

Que mediante los instrumentos legales pertinentes, el mencionado convenio fue prorrogándose en el tiempo.

Que por medio del Decreto Municipal N° 141/23 y decreto 298/20, surge que se extendió su vigencia hasta el 10 de diciembre del año 2023.

Que atento lo antecedentes expuestos, este Directorio, luego del análisis exhaustivo del convenio señalado en el primer párrafo de estos considerandos, presta conformidad y ratifica el contenido del mismo de conformidad clausula novena del mismo.

Que la Gerencia Jurídica de A.M.T. ha tomado la intervención que le compete.

Que el Directorio de la A.M.T. se encuentra facultado para el dictado del presente acto en los términos de la Ley N° 7322.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR lo actuado por el Presidente del Organismo para la suscripción del convenio denominado "CONVENIO PROVINCIA Y MUNICIPALIDAD DE SALTA" suscripto entre este organismo, por una parte y por la otra, la Municipalidad de Salta, de fecha 17 de Mayo de 2024, conforme considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, publíquese y oportunamente archívese.

Ferraris – López

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100013240
Fechas de publicación: 29/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114399

SALTA, 27 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN N° 30

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-29244/2024

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 20/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tuvo por objeto la adquisición de artículos de librería para la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia–y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a diversos proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres, de la que surge que se presentaron como oferentes las firmas "Hersapel S.R.L." y "Librería San Pablo S.R.L.";

Que la Unidad Operativa de Contrataciones analizó las ofertas presentadas, recomendando se adjudiquen los Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 a la firma "Hersapel S.R.L." por menor precio y ajustarse su oferta a lo requerido en el pliego de condiciones respectivo, por la suma total de \$125.444,00; y los Renglones N° 6 y 7 a "Librería San Pablo S.R.L." también por menor precio y ajustar su oferta a lo previsto en el pliego, por la suma total de \$446.030,40;

Que por otro lado, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución IM° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Compras de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y artículos 7° y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 20/2024, llevado adelante para la adquisición de artículos de librería para la Coordinación de Actuaciones de

la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a las firmas “Hersapel S.R.L.” y “Librería San Pablo S.R.L.”.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 29/05/2024
OP N°: SA100048210

SALTA, 27 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN N° 31
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 138-3377/2024.-

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 22/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tuvo por objeto la adquisición de resmas de hojas membretadas para la Secretaría Legal y Técnica dependiente de esta Secretaría General de la Gobernación;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia– y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a diversos proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres, de la que surge que se presentaron como oferentes las firmas “Molina, Mario Alejandro” y “AM Servicios Gráficos”;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones analizó las ofertas presentadas, recomendando se adjudiquen a la firma “Molina, Mario Alejandro” los Renglones N° 1 y 2 por menor precio y ajustarse su oferta a lo requerido en el pliego de condiciones respectivo, por la suma total de \$278.000,00;

Que por otro lado, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna, la Secretaría Legal y Técnica y la Dirección General de Compras de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y artículos 7° y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 22/2024, llevado adelante para la adquisición de resmas de hojas membretadas para la Secretaría Legal y Técnica dependiente de esta Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a la firma “Molina, Mario Alejandro”.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 29/05/2024
OP N°: SA100048211

SALTA, 27 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN N° 32
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 333-60478/2024.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 23/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tuvo por objeto la adquisición de artículos de librería para el Programa Leyes y Decretos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia– y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a diversos proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres, de la que surge que se presentaron como oferentes las firmas “Hersapel S.R.L.”, “Librería San Pablo S.R.L.” y “Resalta S.A.S.”;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones analizó las ofertas presentadas, recomendando se adjudiquen por menor precio y ajustar sus ofertas a lo requerido en el pliego de condiciones respectivo a las firmas “Hersapel S.R.L.” los Renglones N° 2, 6, 8, 9 y 10, por la suma total de \$47.349,00; a “Librería San Pablo S.R.L.” los Renglones N° 1 y 5, por la suma total de \$106.412,40; y a “Resalta S.A.S.” los Renglones N° 3, 4 y 7, por la suma total de \$24.400,00;

Que por otro lado, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Compras de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y artículos 7° y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 23/2024, llevado adelante para la adquisición de artículos de librería para el Programa Leyes y Decretos dependiente de esta Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a las firmas "Hersapel S.R.L.", "Librería San

Pablo S.R.L." y "Resalta S.A.S."

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 29/05/2024
OP N°: SA100048212

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0101-LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE ZAPATILLAS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-8488/2023-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 13/06/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013243
Fechas de publicación: 29/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114408

LICITACIÓN PÚBLICA N° 121-0100-LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE APOYO Y GRUPOS ELECTRÓGENOS.

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-69616/2024-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 13/06/2024 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013242
Fechas de publicación: 29/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114407

LICITACIÓN PÚBLICA N° 121-0099-LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAMPERAS DE ALTA MONTAÑA.

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-221579/2023-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 13/06/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013241
Fechas de publicación: 29/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114406

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5703 – PRÓRROGA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

PRORROGAR la Licitación Pública N° INM 5703 para la ejecución de los trabajos de Ampliación de la Sucursal San Ramón de la Nueva Orán (S) para actuar como subcabecera proveedora de numerario.

LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ EL DÍA 10/06/2024 A LAS 13:00 HORAS en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 – 3° piso oficina 310 – (1036) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar.

Walter Rubén Quispe, GERENTE ZONAL NOROESTE

Factura de contado: 0011 – 00020314
Fechas de publicación: 24/05/2024, 27/05/2024, 28/05/2024, 29/05/2024
Importe: \$ 9,240.00
OP N°: 100114256

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5671
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5671 para la ejecución de los trabajos de: PROVISIÓN Y REMISIÓN A DESTINO DE SILLETERÍA PARA CASA CENTRAL Y SUCURSALES VARIAS DE LAS GERENCIAS ZONALES: ENTRE RÍOS OESTE, NOROESTE, PATAGONIA NORTE, PATAGONIA SUR, ROSARIO Y SAN LUIS.

La fecha de apertura de las propuestas: se realizará el día 04/06/2024 a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 – 3° piso oficina 310 – (1036) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar.

Walter Rubén Quispe, GERENTE ZONAL NOROESTE

Factura de contado: 0011 - 00020311
Fechas de publicación: 24/05/2024, 27/05/2024, 28/05/2024, 29/05/2024
Importe: \$ 9,240.00
OP N°: 100114252

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/24 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: COMPRA DE NOTEBOOK PARA EL ENRESP.

Expediente N°: 267- 62188/2024.

Fecha de Apertura: 05/ 06 /2024 - **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@ente.gob.ar.

Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasenresp@ente.gob.ar.

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 - 00010091
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114393

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 17/2024 - DECLARA DESIERTA DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de las Contratación Abreviada N° 17/2024.

Expte. N°: 0110033-16136/2024-0.

Presupuesto Oficial: \$ 1.250.000,00.

Para la adquisición de: repuestos para retroexcavadora Komatsu WB97R-SEO Motor N° 1452921, Chasis N° KMTWB024AGUSF90196 – Legajo Interno 94-Rp.

Firmas Invitadas: AGV Repuestos – Tademaq – Track Mar S.A.C.I. – Grupo AGV – Salta Repuestos – Lopez Diesel – Finning CAT – JD Repuestos – Fernancez Insua – Nordemaq – Equival Sudamericana – A Todo Motor – Lucila Rojas – COVEMA – Escandinavia del Plata – HMS – Ole Hidraulica – Knock.

Oferentes presentados:

Por Resolución N° 368/2024, DECLARA DESIERTA la Contratación Abreviada N° 17/2024 para la adquisición de: repuestos para retroexcavadora Komatsu WB97R-SEO – Motor N° 1452921, Chasis N° KMTWB024AGUSF90196 Legajo Interno 94-Rp.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100013244
Fechas de publicación: 29/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114409

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25534/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales para instalaciones eléctricas rebombeo Villa Mitre.

Expte. N°: 25534/24.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de contratación: 22/05/2024.

Proveedores: FELTRIN SA e ING. ELECTRICA SALTA SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010090
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114392

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25538/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de caños para pozo N.º 8 Yacuy.

Expte. N° 25538/24.

Destino: Yacuy, Salta.

Fecha de contratación: 20/05/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010089
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114391

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25446/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de contactores para pozo N.º 3 y rebombeo 1 y 2 de Cafayate.

Expte. N° 25446/24.

Destino: Cafayate, Salta.

Fecha de contratación: 01/05/2024.

Proveedores: FELTRIN SA y GEOMACO SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 2 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010088
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114390

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25490/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de repuestos de equipo moto compresor.

Expte. N° 25490/24.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 15/05/2024.

Proveedor: AGV AGROINDUSTRIAL SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010087
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114389

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25480/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales para reacondicionamiento de laguna primaria, secundaria y terciaria en Planta Depuradora Norte.

Expte. N°: 25480/24.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 10/05/2024.

Proveedores: MS INSUMOS SRL y ROCHA SEBASTIAN IGNACIO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010086
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114387

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25537/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición y servicio de cambio de EBS y accesorios de H°C° para pozo Juan Pablo II

de Cerrillos.

Expte. N°: 25537/24.

Destino: Cerrillos.

Fecha de contratación: 23/05/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

Proveedor: CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010085
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114386

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25562/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales para ejecución de pinos de señalización.

Expte. N°: 25562/24.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 24/05/2024.

Proveedor: ANA INÉS DUARTE.

Proveedor: GRUPO WORK SRL.

Proveedor: FORESNOA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010084
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114385

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 25556/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de máquina retroexcavadora tipo CAT 320 y material grillado para la reparación derivación Acueducto Campo Alegre.

Expte. N°: 25556/24.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 24/05/2024.

Proveedores: CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010083
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114384

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° EXPEDIENTE N° 25552/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo 310 para realizar reparación de RC sobre platabanda frente a empresa Talca Avda. Tavella.

Expte. N°: 25552/24.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 24/05/2024.

Proveedores: SIMA DEL NORTE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Mayo del 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010082
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114382

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25516/24

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de componentes eléctricos para tablero del pozo N° 1 de la localidad de Angastaco.

Expte. N° 25516/24.

Destino: Angastaco.

Fecha de contratación: 15/05/2024.

Proveedor: LESELEC ELECTRICIDAD SRL.

Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010081
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114381

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25535/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición depósito de 10000 Lts. para almacenamiento de hipoclorito de sodio – Dtto Valle de Lerma.

Expte. N°: 25535/24.

Destino: Valle de Lerma.

Fecha de contratación: 20/05/2024.

Proveedores: BERTOTTO BOGLIONE SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010080
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114379

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25506/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos y caño de H°G° para pozo N° 1 Don Emilio.

Expte. N° 25506/24.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de contratación: 14/05/2024.

Proveedores: INGENIERIA ELÉCTRICA SALTA SAS; BASSANI CARLOS ENRIQUE; FELTRIN SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010079
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114377

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25544/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: cable y accesorios oroflex pozo N° 08 Yacuy – Distrito Tartagal.

Expte. N°: 25544/24.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 21/05/2024.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO – BP SA – CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de Mayo del 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010078
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114374

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25522/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo 310 para realizar reparación de RC sobre platabanda frente a empresa Talca Avda. Tavella.

Expte. N°: 25522/24.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 21/05/2024.

Proveedores: XARAU LOPEZ CONSTRUCCIONES SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010077
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114372

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–73960/2024–0

Freijó Arévalo Francisco Rodrigo DNI N° 28.071.867 en su carácter de Condómino del Catastro N° 17.526, del Dpto. Orán, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial para riego de 60 ha con un caudal de 31,5 lt/seg., con aguas a derivar del río Bermejo margen derecha, con carácter eventual. (art. 47 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, y Decreto 1502/99 art. 1° inc. 2)., reglamentario del art. 51 del CA. Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Juridico.
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 24 de Mayo de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00020399
Fechas de publicación: 29/05/2024, 30/05/2024, 31/05/2024, 03/06/2024, 04/06/2024
Importe: \$ 12,375.00

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL FINCA EL MOJÓN – EXPTE. N° 0090227-75835/2022-0 – DPTO. METÁN

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 488 ha netas a habilitar y 212 ha de protección y reserva, en finca El Mojón, inmueble matrícula N° 12.150 del Dpto. Metán, expediente N° 0090227-75835/2022-0, realizada por los Sres. Federico Nicolás Brandan y César Javier Nicolás Brandan, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 28 de junio de 2024, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: Salón, Escuela N° 4810 "Dr. Sanso", sita en finca El Mojón, catastro N° 12.150, coordenadas 25°32' 54.72" S 63°57' 50.99" O.

Localidad: Los Rosales, Municipio de El Galpón, Dpto. Metán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Los Rosales, Municipio de El Galpón, Dpto. Metán, en Escuela N° 4810 "Dr. Sanso", sita en finca El Mojón, catastro N° 12.150, coordenadas 25°32' 54.72" S 63°57' 50.99" O de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 18 de junio de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00020387
Fechas de publicación: 28/05/2024, 29/05/2024, 30/05/2024
Importe: \$ 12,424.50
OP N°: 100114365

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA A LOPEZ, LUIS GERMAN – EXPEDIENTE N° 1100388-185541/2023-0

La Unidad Provincial de Regularización Dominial de la Provincia de Salta a cargo de Natalia Macarena Pierola Matos y como Escribana Delegada por facultades otorgadas por el Colegio

de Escribanos de esta Provincia de Salta, Patricia Inés Álvarez Sabbaga (Escribana Titular del Registro N° 19), en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374 y el Decreto N° 716/11, cita y emplaza por treinta días al titular de dominio Lopez, Luis Germán y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble consignado en la nómina que se detalla a continuación, ubicado en esta ciudad de Salta, a presentar oposiciones o firmar escritura en la sede de las oficinas de Regularización Dominial ubicadas en calle Santiago del Estero N° 2.291 o en la Escribanía del Registro Notarial N° 19, ubicada en calle Leguizamón N° 330, ambos domicilios de esta ciudad y provincia de Salta. Se detalla la nómina de expediente, matrícula catastral y nombre de los solicitantes: Expediente N° 1100388-185541/2023-0; Matrícula Catastral: 31.231; Solicitantes: Anacleto Gaspar, DNI 4.708.003 y Norma Benicia Vasquez, DNI 12.236.227.

Pierola Matos, DIR. GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0011 - 00020352
Fechas de publicación: 28/05/2024, 29/05/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100114310



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán, Secretaría de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **"TORRES VICENTE POR SUCESORIO, EXPTE. N°687406/19"**, I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Vicente Torres, D.N.I. N° 4.702.240; ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 14 de Marzo de 2024.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020403
Fechas de publicación: 29/05/2024, 30/05/2024, 31/05/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100114402

En los autos caratulados: **"LOPEZ, AMALIA JUANA - POR SUCESORIO, EXP - 716418/20"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte -Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena que de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Juana Amalia Lopez, DNI N° 9.489.752, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020396
Fechas de publicación: 29/05/2024, 30/05/2024, 31/05/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100114388

En los autos caratulados: **"GARCIA, LEOPOLDO - POR SUCESORIO, EXP - 857387/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se

consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Leopoldo Garcia, DNI N° 7.262.790, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100013236
Fechas de publicación: 29/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114380

En los autos caratulados: "**CELIZ, MARIA PILAR – POR SUCESORIO, EXP – 845155/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora María Pilar Celiz, DNI N° 11.768.537, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019974
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114378

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Araujo, en los autos caratulados: "**SARAVIA NELLY LUCIA S/SUCESORIO, EXPTE. N° EXP– 626.080/18**", ORDENA la publicación de edictos por (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El tribuno (artículo 723 del C.P.C.yC.) citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Mayo de 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020394
Fechas de publicación: 29/05/2024, 30/05/2024, 31/05/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100114376

En los autos caratulados: "**SOARES SUCHENSKI, JOUGLAS DAVID – POR SUCESORIO, EXP – 844838/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte –Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Luis Jouglas David Soares Suchenski, DNI N° 94.550.442, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Maria Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020393
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114375

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en autos caratulados: "**CANDADO, MARTA POR SUCESORIO EXPTE. N° 846189/24**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva .
SALTA, Mayo de 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020392
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114373

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPEDIENTE N° 751192/2 – JOAQUÍN V. GONZALEZ

Un inmueble rural en Joaquín V. Gonzalez – Salta.
El día viernes 31 de mayo de 2024, a horas 17:00 en calle España 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4.000.000, por pedido de Banco Macro por ser acreedor hipotecario en primer término y luego de transcurridos treinta minutos sin haber postores, se rematará sin base, el inmueble rural matrícula catastral 804 del departamento Anta, provincia de Salta, ubicado sobre camino al Río Juramento s/N frente al barrio Gauchito Gil

de la localidad de Joaquín V. González, con una extensión según cedula parcelaria agregada de 130 m. por 582 m. Ocupación y mejoras: según constatación agregada en actuación N° 8341877 se encuentra habitado por quien no se identificó pero manifestó hacerlo en calidad de cuidador, en actuación 10023387, se observa habitado, no se observan personas pero hay vestigios de que viven personas y posee las siguientes instalaciones: una casa de material cocido, la cual al momento de la medida se encontraba cerrada. Un tinglado de 8 x 6 aproximadamente, techado. Un quincho con asador. Una pileta de natación. Un pozo de agua con tanque australiano. Al fondo se encuentra una manga con cargadero y corrales. Todo el catastro se encuentra alambrado en su perímetro. Forma de Pago: 30 % del precio obtenido de contado efectivo en el acto, bajo apercibimiento de tenerlo como remiso y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al mismo las penalidades contempladas por el art. 597. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en Banco Macro sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos. Honorarios martillero: 5 % a cargo del comprador en el efectivo y en el acto de la subasta. Sellado del 1.25 % a cargo del comprador. Deudas: impuesto inmobiliario rural \$ 26.614,09 al día 22/08/23. ORDENA: La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación, Dra. Lucía Brandan Vally, Secretaría de la Dra. Carmen Klix, en juicio que se sigue C/ CORREDOR BIOSEANICO SRL S/ EJECUTIVOS, Expte. 751192/2. Remata Francisco Rivas Vila, MP 94, Tel. 3874184274. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO MP 94

Factura de contado: 0011 – 00020371
Fechas de publicación: 28/05/2024, 29/05/2024, 30/05/2024
Importe: \$ 15,741.00
OP N°: 100114335

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "FRIAS, CESAR CRISOLOGO; FRIAS, OMAR CECILIO; FRIAS, GENARO UBALDO; FRIAS, TEOFILO MARGARITO; FRIAS, ADRIAN TORIBIO CONTRA ROMERO, ANSELMA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 815121/23", cita a la demandada Sra. Anselmo Romero por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 del CPCC).
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 15 de Mayo de 2024.

Dra. Natalia Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020365
Fechas de publicación: 27/05/2024, 28/05/2024, 29/05/2024
Importe: \$ 6,930.00

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: **"SUÁREZ, DANIEL ROLANDO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 757.056/21**, ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a los siguientes efectos: de comunicar que se ha formulado por el juzgado el proyecto de distribución final y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por art. 218 de la LCQ.
SALTA, de 24 de Mayo de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010094
Fechas de publicación: 29/05/2024, 30/05/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100114404

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de Ira Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"RODRIGUEZ POLO, JESICA MARISOL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 856356/24**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 22 de mayo de 2024: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Jesica Marisol Rodriguez Polo, DNI N° 36.229.268, con domicilio real declarado en Av. Salta N° 70, barrio El Carmen de la localidad de Rosario de Lerma y procesal constituido en manzana 470B, casa 17, barrio El Huaico II de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el **día 30 de julio de 2024**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el **día 11 de septiembre de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 24 de octubre de 2024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$23.000.

SALTA, 24 de Mayo de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00010093
Fechas de publicación: 29/05/2024, 30/05/2024, 31/05/2024, 03/06/2024, 04/06/2024
Importe: \$ 19,965.00
OP N°: 100114403

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“TORRES, SILVIA MILAGROS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 855514/24, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: Salta, 06 de mayo de 2024...**RESUELVO:** “...
1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. **SILVIA MILAGROS TORRES, DNI N° 40.824.616**, con domicilio real en pasaje La Viña N° 727 (Villa Chartas), y procesal constituido en calle Pueyrredón 517, de esta Ciudad. **2) Ordenar a la fallida** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber** que se ha fijado el día **03 de julio de 2024** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico **5) El día 04 de septiembre de 2024** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) El día 17 de octubre de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 23.400 (10 % SMVM).
SALTA, 08 de Mayo de 2024.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00010092
Fechas de publicación: 29/05/2024, 30/05/2024, 31/05/2024, 03/06/2024, 04/06/2024
Importe: \$ 20,130.00
OP N°: 100114400

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“FIDEICOMISO LOTE LAS MERCEDES – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO”** EXPTE. N° EXP 857.488/24, ordena la publicación del presente

edicto complementario al de 10/05/24, en el que se hace saber que en fecha 10/05/24 se decretó la LIQUIDACION JUDICIAL DEL FIDEICOMISO del LOTE LAS MERCEDES , CUIT N° 30-71686665-9, constituido mediante escritura pública N° 15 el 08 de febrero de 2019, con domicilio legal en calle Leguizamón N° 753, primer piso, Dpto. A y procesal en calle Caseros N° 1716 ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de mayo de 2024 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Juan Pablo López López, DNI N° 27.034.407, matrícula N° 2183, con domicilio en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina "D", de esta ciudad (domicilio procesal) Tel. 388-5085381, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 13:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina "D", de esta ciudad. **SE HACE SABER** que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM. Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de julio de 2024** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). **El día 12 de septiembre de 2024** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 25 de octubre de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 21 de Mayo de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00010075
Fechas de publicación: 28/05/2024, 29/05/2024, 30/05/2024, 31/05/2024, 03/06/2024
Importe: \$ 24,255.00
OP N°: 100114357

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Sergio A. Monteros Rallé (Juez Reemplazante) a cargo del Juzgado de Primera Instancia Del Trabajo Primera Nominación - Distrito Judicial Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Nadia M. Romero (I) en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO CONTRA CUELLAR, MARIA SANDRA - LABORAL ORDINARIO - EXPEDIENTE N° 9932/20**", cita a los herederos de la Sra. Maria Sandra Cuellar (D.N.I. N° 23.271.212) para que en el término de diez días concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Notifíqueseles por edictos durante dos días consecutivos (art. 53 inc 5° del CPCC).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 13 Mayo de 2024.

Dr.Sergio Alejandro Monteros Rallé, JUEZ

Factura de contado: 0011 - 00020383
Fechas de publicación: 28/05/2024, 29/05/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100114356

El señor Juez del Juzgado Civil de Personas y Familia de 1° Instancia 6° Nominacion, Dr. Daniel Juan Canavoso, con Secretaría a su cargo, en los autos caratulados: **“PANIAGUA, BRIAN FACUNDO STEFANO POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE EXPTE. N° 845846/2024”**, ordena la publicación de los presentes edictos, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado en estos obrados, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. art. 70 del CCyC). Publíquese por edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses.
SALTA, 13 de Marzo de 2024.

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012952
Fechas de publicación: 29/04/2024, 29/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100113464



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CAMELOT ENGLISH INSTITUTE SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 23/04/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CAMELOT ENGLISH INSTITUTE SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle barrio Centro, Alsina 451, en la ciudad de Salta.

Socios: Laura Estela Moreno, DNI N° 13701395, CUIT 27-13701395-4, de nacionalidad argentino/a, nacido el 25/12/1959, profesión: profesora de ingles, estado civil: casado con Antonio Fernandez Fernandez, con domicilio en Marcos Paz 1748, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **1)** Desarrollo, difusión y promoción de la enseñanza de idiomas; **2)** Prestación de servicios de enseñanza de idiomas reglada y/o no reglada, orientación, asesoramiento, educación para adultos, jóvenes y/o niños; **3)** Servicios de enseñanza de idiomas para formación, orientación y perfeccionamiento para adultos, jóvenes y/o niños; **4)** Organización de cursos, seminarios, conferencias y/o publicaciones de todo tipo; **5)** Servicios de traducción de idiomas de documentos públicos y/o privados de todo tipo; **6)** Servicios de traducción de idiomas de todo tipo en forma oral; **7)** Compra y venta de material didáctico para los diferentes niveles de educación; **8)** Compra y venta de productos de kiosco: golosinas, bebidas sin alcohol, etc.; **9)** Demás actividades que se vinculen directa o indirectamente con este objeto y/o sean necesarios para el cumplimiento del mismo.

Capital: \$ 600.000, dividido por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Laura Estela Moreno suscribe 600000 acciones. Integración: 25% en efectivo y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por

mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Laura Estela Moreno, DNI N° 13701395 con domicilio especial en barrio Centro, Alsina 451, en la localidad de Salta, Salta. Como Administrador Suplente: a Rocio Fernandez Moreno, DNI N° 33753641 con domicilio especial en barrio Centro, Alsina 451, en la localidad de Salta, Salta. Como Administrador Suplente: a Antonio Fernandez Fernandez, DNI N° 18020866 con domicilio especial en barrio Centro, Alsina 451, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31/12.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020402

Fechas de publicación: 29/05/2024

Importe: \$ 9,388.50

OP N°: 100114401

LMV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

Por Instrumento privado de fecha 09/02/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada LMV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle pasaje Ingeniero Miguel Tedin 364, en la ciudad de Salta.

Socios: Maria Agustina Alvarez Garcia, DNI N° 34061160, CUIT 27-34061160-3, de nacionalidad argentina, nacido el 10/02/1989, profesión: diseñadora de interiores, estado civil: casado con Emanuel Jose Agustin Sagripanti, con domicilio en barrio El Prado, Manzana 406 Lote 33, en la localidad de San Luis, Salta; Cristian Cabrera Van Cauwlaert, DNI N° 20232154, CUIT 20-20232154-3, de nacionalidad argentino, nacido el 07/04/1968, profesión: comerciante, estado civil soltero, con domicilio en barrio Tres Cerritos, calle Los Damascos 259, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Constructora: realización, por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos, toda clase de estudio, diseño, planeación, contratación, dirección y ejecución de toda clase de edificación, obras de ingeniería, ferroviarias, viales y arquitectura, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones, de carácter público o privado, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, todo tipo de edificios y de obras de arquitectura e ingeniería, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes,

caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura e ingeniería, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones y asesoramiento técnico; **b) Inmobiliaria:** la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, intermediación, explotación y toda clase de contratación inmobiliaria sobre inmuebles en general, inclusive los sometidos al régimen de propiedad horizontal, de calidad propios o de terceros; **c) Representaciones:** recibir y otorgar mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general tanto nacionales e internacionales; y **d) Vehículos automotores y máquinas:** realizar operaciones de compra y venta de todo tipo de vehículos automotores o motovehículos y máquinas en general, alquiler, leasing y todo otro acto permitido por la ley respecto de los mismos, como también sobre equipos e insumos.

Capital: \$ 400.000, dividido por 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: el socio Maria Agustina Alvarez Garcia suscribe 360.000 acciones. El socio Cristian Cabrera Van Cauwlaert suscribe 40.000 acciones. **Integración:** en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Maria Agustina Alvarez Garcia, 34061160 con domicilio especial en barrio El Prado, manzana 406 lote 33, en la localidad de San Luis, Salta. Como **Administrador Suplente:** a Cristian Cabrera Van Cauwlaert, 20232154 con domicilio especial en barrio Tres Cerritos, calle Los Damascos 259, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020395
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 10,032.00
OP N°: 100114383

ASAMBLEAS COMERCIALES

SALTA EXPLORACIONES SA

Se convoca a los accionistas a una **ASAMBLEA ORDINARIA** de Accionistas a ser celebrada el **7 DE JUNIO DE 2024**, a las 9:00 horas, en la sede social de la sociedad, para considerar el siguiente temario del Orden del Día. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las 11:00 horas del mismo día.

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la remoción sin causa de uno de los miembros del directorio;

- 3) Designación del nuevo director suplente;
- 4) Conferir autorizaciones de estilo.

Nota: por último, la Sra. presidente propone cumplir con el recaudo de las publicaciones de convocatorias en el Boletín Oficial tal como lo faculta el artículo 237, ultima parte, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, lo cual es aprobado por unanimidad.

Liang Xue, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00020336
Fechas de publicación: 23/05/2024, 24/05/2024, 27/05/2024, 28/05/2024, 29/05/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100114297

SAMERBIL SA

El Directorio, en reunión del 10/05/2024, decide convocar a los señores socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo en la sede social de calle Av. Gral. Savio 1240 de esta ciudad, el día **10 DE JUNIO DE 2024** a horas 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación del Balance General, estados de resultados, memoria e informe del síndico cerrado el 30/09/23.
- 3°) Distribución de utilidades y fijación de la remuneración del Directorio.
- 4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30/09/23.
- 5°) Elección de integrantes del Directorio de la sociedad para cumplir un nuevo período de mandato de tres años.
- 6°) Elección de dos socios para la firma del libro de Actas de Asambleas. Se hace constar que pasada media hora de la fijada, la Asamblea llevará a cabo con el número de asociados presentes.

Cristobal Alejandro Leach, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00020316
Fechas de publicación: 24/05/2024, 27/05/2024, 28/05/2024, 29/05/2024, 30/05/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100114259



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO USH RÍO COLORADO – COLONIA SANTA ROSA

La Comisión Directiva del Consorcio U.S.H. Río Colorado informa que en los términos de los art. 9, 12 y 13, convoca a los Usuarios de Aguas Publicas del Sistema a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **26 DE JUNIO DE 2024**, a horas 19:00, en su sede sita en calle Las Heras 310 de la localidad de Colonia Santa Rosa para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos usuarios del Sistema para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Estado Contable correspondiente al Ejercicio 2023.
- 3) Caminos. Prorrata extraordinaria.
- 4) Fijación y aprobación de la Prorrata. Vigencia. Actualización.

Nota: la Asamblea se reunirá validamente con la presencia de la mitad más uno de los Consorcionistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de Consorcionistas presentes.

Miguel Dandulakis, PRESIDENTE – Ruben Ceferino Alvarez, VICEPRESIDENTE – Luis Araez, TESORERO – Jose Joaquín Gallego, PROTESORERO – Miguel Ángel Maigua, SECRETARIO – Daniel Ortiz, VOCAL

Factura de contado: 0011 – 00020407
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100114411

INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA

El Consejo Superior del Instituto de Humanidades de Salta convoca a los socios protectores a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se realizará el día viernes **14 DE JUNIO DE 2024**, a horas 9:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2023.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.

Dr. Francisco Uriburu Austerlitz, REPRESENTANTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00020397
Fechas de publicación: 29/05/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100114395

AVISOS GENERALES

SALTA, 27 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 65/2024 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

VISTO:

La Resolución General N° 3.892 de fecha 4 de marzo de 2024, en la cual se establece la convocatoria a matriculados al Acto Eleccionario y el calendario electoral del año en curso;

El Acta Acuerdo firmada por todas las agrupaciones participantes en los comicios del presente año, en fecha 24 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

La imposibilidad material y temporal de imprimir los votos, juntamente con los restantes hechos que motivaron la mencionada Acta Acuerdo.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO AD-REFERENDUM DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la fecha de Acto Eleccionario, prevista para el día 31 de mayo de 2024, al día viernes 7 de Junio de 2024, en los horarios de 8:00 a 18:00 horas, en sede Central de calle España N° 1.420, ciudad de Salta y en las siguientes delegaciones del interior: Delegación Orán, en Av. López y Planes 1220 de la ciudad de Orán; Delegación Metán, en calle Tucumán Este 270 de la ciudad de Metán; Delegación Tartagal, en calle Cornejo 825 de la ciudad de Tartagal; Delegación Rosario de la Frontera, en calle Bartolomé Mitre Este 89, de la ciudad de Rosario de la Frontera y Delegación Cafayate, en calle Calixto Mamaní 169, de la localidad de Cafayate.

ARTÍCULO 2°: La presente resolución será refrendada por el Prosecretario del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Enrique H. Calderon.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación por un (2) días, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Juan Pablo Lopez Lopez, PRESIDENTE – Cr. Enrique Horacio Calderon, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00020406
Fechas de publicación: 29/05/2024, 30/05/2024
Importe: \$ 18,348.00
OP N°: 100114410

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 14.658.860,15
Recaudación del día: 28/5/2024	\$ 113.685,00
Total recaudado a la fecha	\$ 14.772.545,15

Fechas de publicación: 29/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114441

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



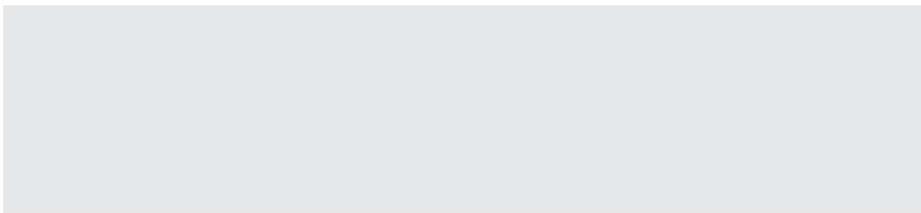
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar